

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

1784

Teniendo en cuenta:

1. El escrito de impugnación presentado por 19 guardias de la Policía Municipal contra la lista provisional de admitidos y excluidos al Concurso-Oposición convocada para cubrir n propiedad dos plazas de Cabos de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Logroño.

2. El informe de la Unidad de Personal y Régimen Interior de fecha 5 de junio de 1982.

3. La normativa contenida en el artículo 5.º punto 2 del Decreto 1.411/1968 de 27 de junio, Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

De conformidad con las atribuciones que legalmente tengo conferidas,

HE RESUELTO:

Primero: Desestimar la reclamación planteada con fecha 28 de mayo de 1982.

Segundo: Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-Oposición de dos plazas de Cabos de la Policía Municipal.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

- 1.—Aguado Gil, José Luis
- 2.—Aransay Urcey, José Manuel
- 3.—Caldero Pintado, Francisco
- 4.—Frias Andrés José Luis
- 5.—García Jiménez, Francisco Javier
- 6.—Gil Mayoral, Jesús
- 7.—González Gay, Félix
- 8.—Jiménez González, Jesús Vicente
- 9.—Jiménez Las Heras, Julio
- 10.—Pascual Montenegro, José Ignacio
- 11.—Peña Armas, Román
- 12.—Pérez Santana, Clemente
- 13.—Romero Zúñiga, José Ignacio
- 14.—Rubio Tabernero, Santos
- 15.—Ruiz Ucar, Angel
- 16.—Sáenz Jubera, José María
- 17.—Santamaria Arriaga, Agustín
- 18.—Santamaria Mayoral, Martín Alfonso
- 19.—Vázquez Jalón, Angel Custodio
- 20.—Villanueva Clavel, Manuel

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- 1.—Sáenz Sáenz, Juan

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 5.º punto 2 del Decreto 1.411/1968 de 27 de junio, Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Es cuanto dispongo en Logroño, a 7 de junio de 1982.

El Alcalde-Presidente,

1849

AYUNTAMIENTO DE CENICERO

ANUNCIO

1789

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 8-1-1982, y con el quorum fijado en el artículo tercero del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

| Cap. | Pesetas |
|----------------------------------|-------------------|
| B) Operaciones de capital | |
| 6 Inversiones reales | 62.182.169 |
| TOTAL | 62.182.169 |

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

2 Tasas y otros ingresos 7.952.075

B) Operaciones de capital.

6 Enajenación de inversiones reales 12.509.890
 7 Transferencias de capital 18.943.000
 9 Variación de pasivos financieros 22.976.662

TOTAL 62.182.169

Dado en Cenicero, a 15 de junio de 1982.

El Alcalde,

1854

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

1796

D. Julio Zarzalejo López, adjudicatario de la organización y celebración de los festejos taurinos programados en las Fiestas Patronales, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a efectos de que en el plazo de 15 días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por las personas legitimadas para ello.

Santo Domingo de la Calzada, a 14 de junio de 1982.

El Alcalde,

1809

EDICTO

1738

Doña María Luisa Bañares Espinosa, ha solicitado licencia para la apertura de una carnicería en la calle Román Gimeno, 6, de Santo Domingo de la Calzada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santo Domingo de la Calzada, a 1 de junio de 1982.

El Alcalde,

1803

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

EDICTO

1774

Este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 1982, acordó con la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, y con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, la apertura de sendas cuentas de crédito con las siguientes características:

Importe: 5.000.000 pesetas.

Finalidad: Diversas obras municipales acogidas a subvenciones de los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

Interés: 16 por ciento anual.

Plazo: 10 años, con dos de carencia.

Lo que se expone al público por espacio de quince días a efectos de que cuantos se consideren interesados puedan alegar por escrito, en virtud de lo dispuesto en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

San Asensio, a 4 de junio de 1982.

El Alcalde,

1839